RESOLUCION No. 053 DE 2025
(30 DE ABRIL DE 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 127-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"

LA ORDENADORA DEL GASTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

En uso de las facultades constitucionales y legales, y en particular de las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", Acta de Posesión No. 338 de Marzo de 2025 y Resolución No. 043 del 27 de Marzo de 2025[1] y demás normas reglamentarias, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, en calidad de competente contractual delegado y

CONSIDERANDO:

1. Que con fundamento en la Resolución Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado, delego parcialmente en el Ordenador del Gasto de La Escuela Superior de Guerra, por cuanto su cuantía está comprendida entre 0 a 5.000 salarios mínimos legales vigentes, delegó parcialmente en el Jefe de Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", la celebración, modificación, adición, prorroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual comprendida entre 0 a 5.000 SMMLV.

2. Que se cuenta con el presupuesto oficial, asignado para la presente vigencia fiscal de 2025, por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($885.522.138,00)**, como se relaciona a continuación y que se encuentra en el CDP que respalda la presente adquisición así:

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025.

Así mismo, el presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado, Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Posición catalogo del gasto A-02-02-02-008-003 por valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($885.522.138,00) INCLUIDO IVA (Según Aplique),** por el rubro SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	SSF	**$ 885.522.138,00**
TOTAL				**$ 885.522.138,00**

[1] *"Por la cual se traslada a un personal de Oficiales Superiores de las Fuerzas Militares-Ejercito Nacional"*

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante: Ministerio de Defensa Nacional — ADRIANA LUCIA CARDENAS SUAREZ
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 — ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Fecha y Hora Sistema: 22/04/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	10605	Fecha Registro:	2025-04-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA				
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Usa Caja Menor:	Ninguno
Valor Inicial:	885.522.138,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	885.522.138,00	Saldo x Comprometer:	885.522.138,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	10605	Fecha Registro:	2025-04-22	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-03-02-02-008-002 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	Nación	16	10F						
					Total:	885.522.138,00	0,00	885.522.138,00	885.522.138,00	0,00

Objeto: CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INTERVENCION INTEGRAL DE LA BIBLIOTECA DE LAS FFMM TOMAS RUEDA

Firma Responsable

Teniente Coronel German Alberto Gasca Ariza
Jefe sección Administrativa y presupuesto ESDEG

3. Que en virtud de los lineamientos legales vigentes se requiere adelantar proceso de CONCURSO DE MÉRITOS establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de **CONSULTORÍA** de que trata el numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura, amparados también bajo los principios de la función pública y en especial el principio de transparencia y selección objetiva.

4. Que dada la magnitud e importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplados en la Ley de Presupuesto que se apropia a la Fuerzas militares para la vigencia fiscal de 2025 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar de las mismas vigencias y dado que para el funcionamiento adecuado y desarrollo de la misión constitucional consagrada a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se requiere la contratación de **LA "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES "TOMAS RUEDA VARGAS"**

5. Que la ordenadora del gasto para los recursos asignados a la Escuela Superior De Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en cumplimiento a las funciones propias del cargo y por autoridad de la delegación otorgada, convocará en forma publica y con estricta aplicación a la normatividad contractual vigente, la selección del contratista que satisfaga la necesidad de la administración.

6. Que el día 25 de Marzo de 2025, se publicó el aviso de convocatoria en el portal único de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

7. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el día 25 de Marzo de 2025 hasta el día 30 de abril de 2025, durante cinco (05) días hábiles término de ley y el restante en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co, toda vez que la expedición del CDP se realizó hasta el mes de Abril respectivamente como se evidencia en documento correspondiente.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

8. Que el presente proceso NO SERÀ LIMITADO A MIPYMES POR CUANTO el presupuesto supera el umbral establecido para limitación respectivamente lo que lleva a que no se cumple con los requisitos de ley para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales, conforme a lo establecido en numeral 2do del Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme del Decreto 1082 de 2015.

9. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo y fueron resueltas mediante FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 publicado en SECOP II el día 29 de Abril de 2025.

10. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la Escuela Superior de Guerra “GR. Rafael Reyes Prieto” CONVOCA a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

11. Que el lugar electrónico de consulta y retiro de los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos será en la página del SECOP II, en el link correspondiente al proceso.

12. Que, en mérito de lo expuesto, la Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra “GR. Rafael Reyes Prieto” y Ordenador del Gasto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar a partir de la presente, la Apertura del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 127-MDN-COGFM-ESDEG-2025 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES “TOMAS RUEDA VARGAS”** cuyo objeto es **LA “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES “TOMAS RUEDA VARGAS”**, con un presupuesto OFICIAL para el presente proceso es por la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($885.522.138,00) INCLUIDO IVA (Según Aplique),** para cada uno de los ítems incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato por el rubro SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) , así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	FUENTE	VALOR
A-02-02-02-008-003	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	16	SSF	**$ 885.522.138,00**

PARÁGRAFO: El proceso contractual se adelantará a través de la plataforma del SECOP II de la Agencia Nacional de Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones y sus anexos, estudio previo y formulario de preguntas y respuestas (cuando aplique) en la página del Secop II, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER de la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2.015 en su artículo 2.2.1.2.1.3.1. Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la

“Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.”

prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura. El procedimiento para la selección de proyectos de arquitectura es el establecido en los artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del presente decretO, para la selección objetiva del contratista.

ARTÍCULO CUARTO: ESTABLECER para el presente proceso el siguiente cronograma por medio del cual se llevará a cabo, así:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FUERZAS MILITARES “TOMAS RUEDA VARGAS</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL.</td><td>El presupuesto OFICIAL para el presente proceso es por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($885.522.138,10) INCLUIDO IVA (Según Aplique), para cada uno de los ítems, incluye impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato, así:

A continuación, se muestra el análisis del presupuesto con las cantidades a adquirir así:
<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>REC</th><th>PRESUPUESTO ASIGNADO</th><th>PRESUPUESTO OFICIAL</th><th>PRESUPUESTO NO COMPROMETIDO</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-008-003</td><td>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)</td><td>16 SSF</td><td>$ 885.522.138,10</td><td>$ 885.522.138,10</td><td>$ 0,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">CRONOGRAMA</td></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA</td><td>25 DE MARZO DE 2025</td></tr>
<tr><td>PUBLICACIÓN PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS</td><td>25 DE MARZO DE 2025</td></tr>
<tr><td>OBSERVACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS DE CONDICIONES PLATAFORMA SECOP II</td><td>DESDE EL 25 DE MARZO HASTA EL 01 DE ABRIL DE 2025</td></tr>
<tr><td>MANIFESTACIÓN A LIMITAR A MIPYME</td><td>NO APLICA</td></tr>
</table>

“Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.”

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	29 DE ABRIL DE 2025
PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE APERTURA	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
PUBLICACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS	FECHA: 30 DE ABRIL DE 2025 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
AUDIENCIA DE REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PLIEGO DE CONDICIONES	VIRTUAL: EL LINK SERÁ ENVIADO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II. FECHA: 05 DE MAYO DE 2025 HORA: 10:00
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA: 05 DE MAYO DE 2025 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
RESPUESTA DE LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	FECHA: 06 DE MAYO DE 2025 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
ADENDAS MODIFICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA 06 DE MAYO DE 2025 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
LUGAR Y FECHA DE CIERRE Y APERTURA PROPUESTAS	FECHA: 09 DE MAYO DE 2025 HORA: LAS 10:00 HORAS
PERIODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS	FECHA: 09 DE MAYO AL 13 DE MAYO DE 2025 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS	FECHA: 13 DE MAYO DE 2025 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
TÉRMINO DE TRASLADO A	FECHA: DEL 13 DE MAYO AL 16 DE MAYO DE 2025 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

LAS EVALUACIONES	
RESPUESTA OBSERVACIONES INFORME DE EVALUACIÓN	FECHA: 19 DE MAYO DE 2025 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	FECHA: 20 DE MAYO DE 2025 HORA: PLATAFORMA DEL SECOP II
CONTRATO	DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PARÁGRAFO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el presente artículo sean objeto de alguna modificación antes o después del cierre del presente proceso, la misma se efectuará a través de Adenda de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la cual será publicada conforme a lo establecido por la ley, sin que sea necesario modificar la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La convocatoria para el presente proceso de contratación NO quedará limitada a Mipyme.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO,

CF. CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRIGEZ
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Elaboró: PS JOHANA K. JIMENEZ
Abogada Departamento Administrativo

Vo.Bo. CT. LORENA ROMERO
Jefe Sección Contratación

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."